

RESOLUCIÓN 78/2021, de 8 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se rectifica por error material la Resolución 69/2021 de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de 2 de marzo, por la que se designa a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano y se convoca a la realización de la misma.

En la Resolución 69/2021 de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de 2 de marzo, por la que se designa a los miembros del Tribunal encargado de la valoración de la prueba de conocimiento del castellano y se convoca a la realización de la misma, se advierten errores en la designación de los miembros del Tribunal y en la duración de la prueba.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar por error material la Resolución 69/2021, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, dónde dice:

"Presidenta: Doña Ana María Martínez Mongay.

Secretario: Don Javier García Ariza.

Vocal: Don Eduardo Larequi García.

Vocal: Don José Javier Elizalde Beorlegui.

Vocal: Doña Rosa Jimeno Guembe."

Debe decir:

"Presidenta: Doña Ana María Martínez Mongay.

Secretaria: Doña Rosa Jimeno Guembe

Vocal: Don Eduardo Larequi García.

Vocal: Don José Joaquín Elizalde Beorlegui.

Vocal: Don Francisco Javier García Ariza."

Dónde dice:

"1ª parte: Prueba escrita.

Redacción de un tema entre dos posibles.

Tiempo disponible: 1 hora."

Debe decir:

"1ª parte: Prueba escrita.

Redacción de un tema entre dos posibles.

Tiempo disponible: 75 minutos."

2°. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia,

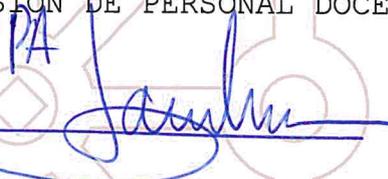
Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

3°. Publicar la presente Resolución en la página Web www.navarra.es en la reseña de la convocatoria el 8 de marzo de 2021.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Amalia Cuartero Arteta', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive.

Amalia Cuartero Arteta

